De al pena de la nra. Mrd. y de dos mill mrs.
para la nra. Cam.ra Sola q. man.do a qualq.r Sno.
q. fuere Requerido la notifique y de ello de
Testim.o Dada en Madrid a Cinco dias de
mes de nov.re de mill ss.os y nov.ta y quatro a.s

Fr. Manuel Arias — Ant.o de Laysecca — Don Juan Lucas Correa — Don Rodrigo de Miranda — Fr. Joseph de Ledesma

Dn. Dominga de Saavedra Sr. de el Rey nro. Sr. su Sr. de Cam.ra
de Nra. Sra. Secretario. Por su man.do con acuerdo de los de su Cons.o

Reg.da

Ant.o de Cancillerm.a

Joseph Alez

Joseph Alez

de offi.o

Dn. Saavedra

Para que el Correg.or de las Ciudades de Murcia
y Cartagena Cumpla y el Cl.o lo q. se le m.da

Correg.da